

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
2021-2024**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN LA HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS Y EN ACATAMIENTO A LA CONVOCATORIA FORMULADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, CIUDADANA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FRACCIONES II Y IV; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE PUEBLA; 73, 74, 75, 76, 77, 78 90, 91, 93, 135, 138 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS: **LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, Y LOS CIUDADANOS REGIDORES C. **ALAN CRUZ VARGAS**, REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DISCAPACIDAD Y JUVENTUD; C. **FLOR DE MARÍA GÓMEZ SALAS**, REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO; C. **EDMUNDO LECONA GARCÍA**, REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; C. **NELLY ALEJANDRA MALDONADO NÁJERA**, REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA; C. **VÍCTOR RAMÍREZ CUEVAS**, REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; C. **YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ**, REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA; C. **JUAN MANUEL CEJA GARCÍA**, REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. **LETICIA GUZMÁN ORTEGA**, REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE; C. **MARTHA MINERVA GALINDO DEHEZA**, REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO; C. **ÁNGEL ALFONSO SILVA ARESTEGUI**, REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, C. **JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA**, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL C. **JOSÉ ANTONIO NAVA GÓMEZ**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON DERECHO A VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO EN TÉRMINOS DE LEY Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ESTANDO PRESENTES Y REUNIDOS A EFECTO DE CELEBRAR ESTA SESIÓN, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.;
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 101 A 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO Y DOS

PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA CIUDADANA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR Y EN CUANTO AL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE DESAHOGA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NOMBRE	ESTATUS
C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS	PRESENTE.
C. ALAN CRUZ VARGAS	PRESENTE.
C. FLOR DE MARÍA GÓMEZ SALAS	PRESENTE.
C. EDMUNDO LECONA GARCÍA	PRESENTE.
C. NELLY ALEJANDRA MALDONADO NÁJERA	PRESENTE.
C. VÍCTOR RAMÍREZ CUEVAS	PRESENTE.
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ	PRESENTE.
C. JUAN MANUEL CEJA GARCÍA	PRESENTE.
C. LETICIA GUZMÁN ORTEGA	PRESENTE.
C. MARTHA MINERVA GALINDO DEHEZA	PRESENTE.
C. ÁNGEL ALFONSO SILVA ARESTEGUI	PRESENTE.
C. JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA	PRESENTE.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ANTONIO NAVA GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN DERECHO A VOTO.

POR LO TANTO, INFORMO A ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, VERIFICÁNDOSE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL POR LO QUE SE DECLARA FORMALMENTE Y VÁLIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NÚMERO TRES

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA COMO SE DESCRIBE Y SE LEE EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN EN ORDEN PROGRESIVO SUCESIVO DEL NÚMERO 1 AL NÚMERO 5.

PROPUESTA QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, BAJO LA FORMALIDAD DE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

UNA VEZ EFECTUADA LA VOTACIÓN Y REALIZADO EL COMPUTO CORRESPONDIENTE, DICHA PROPUESTA RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO.

PUNTO NÚMERO CUATRO

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 101 A 113 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LO CUAL EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 135 Y 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CEDE EL USO DE LA VOZ, A LA C. **LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A ESTE CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, "**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES IMPERATIVOS JURÍDICOS PREVISTOS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA:

ARTICULO 101.- *Que, las actividades de la Administración Pública Municipal se deben encauzar en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.*

ARTICULO 102.- *Que, la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo atender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.*

ARTICULO 103.- *Que, los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.*

ARTICULO 104.- *Que, El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:*

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;*
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;*
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y*
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.*

ARTICULO 105.- *Que, El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las*

actividades económicas y sociales y registrarán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

ARTICULO 106.- Que, el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.

ARTICULO 107.- Que, El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas;
- VI. Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente; y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

ARTÍCULO 108.- El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

CONTINÚA EXPONIENDO QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 13 TERCER PÁRRAFO, BASES I, INCISO D); III, INCISO F); 105 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 11 FRACCIONES I, II Y III Y 78 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN VI, 104, 106, 135 Y 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO SOBRE DICHO PROYECTO, **PROCEDE A LLEVARLO A CABO BAJO LA FORMALIDAD QUE A CONTINUACIÓN LLEVARÁ A CABO EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.**

A CONTINUACIÓN Y EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PONER A LA VISTA DE TODOS LOS PRESENTES EL PROYECTO DE “**EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA**”, ENTREGANDO UN EJEMPLAR IMPRESO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO SI DETERMINA QUE CADA UNO DE LOS PRESENTES EN LO PARTICULAR PROCEDA A SU LECTURA Y POSTERIOR A ELLO SE INICIE UNA MESA DE DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y DEBATE, O BIEN SE DESIGNE A UNO DE LOS PRESENTES PARA QUE LO LEA EN VOZ ALTA Y POSTERIOR A ELLO SE PROCEDA EN SU CASO AL ANÁLISIS Y/O DEBATE CORRESPONDIENTE; EN VISTA DE LO ANTERIOR SOLICITA EL USO DE LA

PALABRA NUEVAMENTE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**, QUIEN PROPONE PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN QUE EL PROYECTO DE **"EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**, SEA LEÍDO EN VOZ ALTA POR EL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA QUE TODOS LOS PRESENTES PUEDAN IMPONERSE DEL CONTENIDO DEL MISMO Y AL MISMO TIEMPO ABRIR LOS DEBATES CORRESPONDIENTES.

EN VIRTUD DE LA PROPUESTA VERTIDA POR LA DE LA VOZ, EL CIUDADANO SECRETARIO PROCEDE A SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA EN CITA, MISMA QUE RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD; POR LO TANTO EL SUSCRITO SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO PROCEDO A DAR LECTURA EN FORMA INTEGRAL Y EN VOZ ALTA AL PROYECTO QUE CONTIENE **"EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**, Y QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA QUE LOS PRESENTES SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRESENTES SE INTERRUMPIRÁ LA LECTURA PARA DAR PASO EN SU CASO AL ANÁLISIS, ACLARACIÓN Y/O DEBATE CORRESPONDIENTE.

FINALIZANDO LA LECTURA DEL PROYECTO DE **"EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**, SE HACE CONSTAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO SIN QUE NINGUNO DE LOS PRESENTES HAYA SOLICITADO EL USO DE LA VOZ DURANTE EL TRANCURSO DE LA LECTURA, PARA ABRIR UN PUNTO DE DEBATE; NUEVAMENTE EL SUSCRITO SECRETARIO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ, RESPONDIENDO LOS PRESENTES DE MANERA UNÁNIME Y EN FORMA NEGATIVA CON EXCEPCIÓN NUEVAMENTE DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANA **LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**, QUIEN PROPONE QUE EL PROYECTO **"EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"**, SEA APROBADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES PUES CUMPLE CON LOS EXTREMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y SE ADAPTA A LA REALIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA; POR LO TANTO SOLICITA SU PETICIÓN SEA SOMETIDA A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN TAL VIRTUD Y AL NO EXISTIR ALGUNA OTRA PONENCIA, SE SOMETE A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE **"EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"** Y SE AUTORIZA E INSTRUYA POR LOS CONDUCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE PROCEDA A TRAVÉS DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

REALIZADA LA EXPOSICIÓN QUE ANTECEDE, SE SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA NO HABIENDO EXISTIDO PONENCIA NI PUNTO DE DEBATE POR PARTE DE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO ADMINISTRATIVO.

A CONTINUACIÓN, EN USO DE LA VOZ EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROPONE UNA VEZ MÁS EL USO DE LA VOZ A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE EXPRESAR LO QUE EN SU CONCEPTO O CONFORME A DERECHO PROCEDA EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO DE DELIBERACIÓN POR CUANTO A LO QUE SE REFIERE AL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, A LO QUE DE FORMA UNÁNIME DECLINARON EL USO DE LA VOZ.

POR LO TANTO, SE SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE EFECTUADO LA VOTACIÓN Y REALIZADO EL COMPUTO CORRESPONDIENTE DICHA PROPUESTA RESULTÓ APROBADA POR **UNANIMIDAD** EN SUS TÉRMINOS PROPUESTOS.

PUNTO NÚMERO CINCO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR; SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL MISMO DÍA QUE SE ACTÚA FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE; TODAS Y TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN MI CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. DOY FE.


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


C. ALAN CRUZ VARGAS
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN
DE GRUPOS VULNERABLES, DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD.


C. EDMUNDO LECONA GARCÍA
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.


C. VÍCTOR RAMÍREZ CUEVAS
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

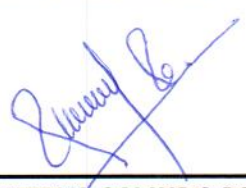

C. FLOR DE MARÍA GÓMEZ SALAS
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN
DE TURISMO, CULTURA Y DESARROLLO
ECONÓMICO.


C. NELLY ALEJANDRA MALDONADO NÁJERA
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN
DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.


4.0.07-3
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN
DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA.



C. JUAN MANUEL CEJA GARCÍA
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA.



C. MARTHA MINERVA GALINDO DEHEZA
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN
DE IGUALDAD DE GÉNERO.



C. JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. LETICIA GUZMÁN ORTEGA
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.



C. ÁNGEL ALFONSO SILVA ARESTEGUI
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL.



C. JOSÉ ANTONIO NAVA GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

